



## Ayuntamiento de Móstoles

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **nueve de diciembre de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **ordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

#### **SRES. ASISTENTES**

##### **Excma. Sra. Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

##### **Concejales:**

##### **Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez

D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D<sup>a</sup>. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

D<sup>a</sup>. Ángela Viedma Alonso

##### **Grupo Popular**

D<sup>a</sup>. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín  
Dª. Eva María Sánchez López  
D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Natividad Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero

**No asistentes:**

Dª. Sara Isabel Pino Rosado (excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández



## Ayuntamiento de Móstoles

### **Sra. Interventora (sustituta por puesto vacante):**

Dª. Sara Igual Nuñez

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose positivamente la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

Por el Grupo Municipal Podemos se presenta la **MOCIÓN DE URGENCIA RESPECTO A LA NO DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Expone y explica la urgencia de esta moción la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), interviniendo a continuación el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. Guerreo Vélez (Ciudadanos), la Sra. Cortés Ortega (Popular) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista).

 La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes, diez del Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), y **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar la urgencia** de esta moción

Por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, se presenta la **MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA AMENAZA A LAS LEYES LGTBI+ Y TRANS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Expone y explica la urgencia de esta moción el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), interviniendo a continuación el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. Guerreo Vélez (Ciudadanos), la Sra. Cortés Ortega (Popular) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista)

La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes, diez del Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), y **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar la urgencia** de esta moción

## ORDEN DEL DIA

### **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**1/ 236.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 5419/21 HASTA EL 5577/21.**

El Pleno queda enterado.

### **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**2/ 237.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

El Pleno queda enterado

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**3/ 238.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL, PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL:**

Se sustanciaron las siguientes preguntas:

- a) Pregunta nº 107/21 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles sobre cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal



**realizar el mural feminista aprobado en el Pleno municipal de 25 de febrero de 2021.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. García Millán, Concejala del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Igualdad, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta nº 108/21 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles sobre si tiene previsto el gobierno Municipal elevar el Pliego de Proyecto y Obra del Centro Cultural y Juvenil del PAU-4 acordado en los Presupuestos de 2021.**

Esta pregunta es retirada del Orden del Día por el Grupo proponente.

- c) Pregunta nº 109/21 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre si tiene previsto el Gobierno Municipal ejecutar los fondos acordados para vivienda pública en los Presupuestos 2021.**

Esta pregunta es retirada del Orden del Día por el Grupo proponente.

- d) Pregunta nº 110/21 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuándo piensa tener lista y publicarse por parte del Ayuntamiento el listado de admitidos/excluidos de las 32 plazas ofertadas de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de la oferta de empleo público 2018, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 23/08/21.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Perlines Sánchez, Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, en contestación, éste último, a las cuestiones planteadas.

- e) Pregunta nº 111/21 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre si tiene Móstoles un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Martín Jiménez, Concejal Delegado de

Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en contestación, éste último, a las cuestiones planteadas

- f) **Pregunta nº 112/21 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre qué acciones se han puesto en marcha para mejorar el CPA de Móstoles y dar cumplimiento a la moción aprobada en febrero de 2021.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Viedma Alonso Concejala delegada de Derechos Sociales y Mayores, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas.

- g) **Pregunta nº 113/21 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre en qué año piensan hacer los vestuarios de las pistas exteriores del polideportivo Andrés Torrejón.**

Este punto es retirado del orden del Día por el Grupo proponente.

- h) **Pregunta nº 114/21 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre cuándo tienen previsto abrir el Centro de Mayores La Loma.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Sánchez López, Concejala del Grupo Municipal Popular y de la Sra. Viedma Alonso Concejala delegada de Derechos Sociales y Mayores, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas.

- i) **Pregunta nº 115/21 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre en qué fase se encuentra la subvención concedida por la Comunidad de Madrid por importe de 60.000€ destinada a fondos bibliográficos.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cortés Ortega, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Martín Jiménez, Concejal Delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en contestación, éste último, a las cuestiones planteadas.

## PARTE RESOLUTIVA



## MOCIONES

4/	239.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES, RELATIVA A LOS FESTEJOS MUNICIPALES LIBRES DE MALTRATO ANIMAL.
----	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Vista la Propuesta presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

*"Los festejos de carácter taurino merecen nuestro rechazo por motivos éticos, pero también porque cuentan con cada vez menor seguimiento por parte de la ciudadanía, que de forma muy mayoritaria les ha dado la espalda al concebirse a partir del sufrimiento animal.*

*Además, la subvención pública de dichos festejos tiene un alto coste, de alrededor de 150.000 € de forma directa, más otros gastos indirectos (movilización de personal, uso de servicios públicos sanitarios y de protección civil, policía, etc.), recursos que estarían mejor empleados en cuestiones sociales o culturales.*

*Nuestra ciudad dio un paso adelante en 2016, tras decidir no volver a subvencionar con dinero público corridas de toros, un paso que ahora toca completar, retirando dicho gasto para el resto de festejos que, con muy baja participación, se celebran en los festejos municipales, a excepción de los años en que la pandemia del Covid-19 lo ha impedido.*

## ACUERDOS

*Por todo lo expuesto, proponemos el siguiente ACUERDO:*

- 
- 1. Subvención cero para cualquier festejo municipal o espectáculo donde se utilice el sufrimiento animal como entretenimiento, incluyendo los festejos taurinos.*
  - 2. Estudio de la sustitución de estos eventos por otros libres de maltrato animal."*

Se presenta por el Grupo Municipal Ciudadanos la **enmienda a la totalidad**, del siguiente contenido literal:

*"El Grupo Municipal Ciudadanos Móstoles presenta una enmienda a la totalidad de la parte resolutiva de la iniciativa, proponiendo el siguiente punto:*

**PUNTO UNO:** Que se debate en la Comisión de festejos la concesión de subvenciones para festejos y espectáculos en los que se vean implicados animales, incluido los festejos taurinos."

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), y Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles) y en segundo turno el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Sánchez López (Popular), Sr. Muñoz Blanco (Socialista) y Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles).

La Corporación Pleno por **cuatro votos a favor** (correspondientes a dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **veintidós votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero), acuerda **rechazar** la moción anteriormente transcrita.

A continuación se vota la enmienda a la totalidad, obteniéndose **tres votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos), **siete abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal Vox), resultado **rechaza** la enmienda indicada.

**5/ 240.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES, RELATIVA AL USO DE TODOS LOS ALCORQUES.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

*"Una queja habitual por parte de las mostoleñas y mostoleños de todos los distritos, es la existencia de alcorques vacíos, sin árbol, en sus calles y barrios.*

*Ciertamente, puede ser algo normal al haber ejemplares que caen enfermos, mueren o fueron gravemente dañados por el temporal Filomena.*

*Hace algunos meses se aprobó en el pleno municipal la moción de nuestro grupo para garantizar la reposición de toda la vegetación destruida por dicho temporal en nuestros espacios verdes, propuesta que venimos a*



## Ayuntamiento de Móstoles

complementar con la que hoy presentamos, para seguir avanzando en un Móstoles cada vez más verde y saludable.

### ACUERDOS

*Por todo lo expuesto, proponemos el siguiente ACUERDO:*

1. *Adoptar el compromiso de repoblar todos los alcorques vacíos de los diferentes distritos de nuestra ciudad.”*

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se presenta **enmienda de adicción parcial**, del siguiente contenido literal:

*Añadir de seguido a la Proposición de adopción de acuerdos el siguiente texto:*

*1.-.... De conformidad o en consonancia con la Moción del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles sobre la adopción de medidas urgentes para la recuperación de arboladas tras la borrasca Filomena, aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario de 28/01/21, con la moción del Grupo Municipal Ciudadanos Cs relativa a la elaboración y ejecución urgente de un plan de recuperación de la masa forestal de Móstoles como consecuencia de los efectos derivados de la borrasca Filomena, aprobada también por consonancia con la moción del Grupo Municipal Ciudadanos Cs relativa a la sustitución, implantación y/o repoblación de la masa arbórea y arbustiva en el municipio aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario de 28/10/21.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, según constan literalmente en el diario de sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), el Sr. Trabado Pérez (Popular) Muñoz Blanco (Socialista) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo turno el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), el Sr. Trabado Pérez (Popular) y el Sr. Muñoz Blanco (Socialista).

Se vota en primer lugar la enmienda de adicción parcial, resultado **rechazada por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) **doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **tres abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero).

A continuación se vota la moción presentada, obteniéndose **veintitrés votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox, dos del Grupo municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos), resultando la moción **aprobada** la moción transcrita.

**6/ 241.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

*"En virtud de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tal y como se recoge en su artículo 4º apartado a) corresponde a los municipios las potestades reglamentarias y de auto organización, y se atribuye al Pleno de la Corporación (según el artículo 21.d) la aprobación del Reglamento orgánico.*

*Según la Ley 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se establece en su artículo 28.1 que los municipios, en el ejercicio de la potestad de organización, regularán la organización complementaria y completarán la necesaria, adaptándola, en su caso, a sus peculiaridades y necesidades...Las disposiciones de carácter general destinadas a regular la organización de la Administración municipal constituyen el Reglamento orgánico municipal (art 28.2).*

*Encontrándose nuestro municipio dentro del Título X de la Ley 7/85 y cumpliendo los parámetros exigidos por la misma, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, acordó por unanimidad solicitar a la Asamblea de Madrid su inclusión en el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, por lo que el Pleno de la Asamblea de Madrid, aprobó la inclusión de nuestro municipio en dicho régimen el día 4 de noviembre de 2004.*

*Tras dicha inclusión la Comisión para el estudio y redacción del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento dio cuenta a la Junta de Portavoces de los trabajos efectuados y del Texto articulado del Reglamento Orgánico.*

*Dicho texto recoge las normas de naturaleza Orgánica referidas a la regulación del Pleno, del Consejo Social de la Ciudad, de la Comisión*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Especial de Sugerencias y Reclamaciones y la regulación de los Órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.*

*Además, el Reglamento incluye la regulación del Estatuto de los miembros de la Corporación, los Órganos municipales básicos, la Organización de la Administración Municipal un título relativo a honores y distinciones municipales.*

*Todo este cuerpo legislativo relacionado no ampara la presentación de mociones de carácter supramunicipal y, dado el carácter supramunicipal de muchas de las mociones que se vienen presentando pleno tras pleno, por todos y cada uno de los Grupos Municipales que componen la Corporación, se hace necesario reafirmar el compromiso con el cumplimiento de dicho Reglamento Orgánico.*

*Asimismo, los Grupos Municipales que componemos la Corporación tenemos la obligación moral de hacer un ejercicio de pedagogía en el cumplimiento de la normativa de la que nosotros mismos nos hemos dotado, dando, con ello, un ejemplo al ciudadano que espera que sus representantes sean los primeros en cumplir tanto las leyes como los reglamentos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, los siguientes*

### **Acuerdos**

- 1. Que se cumpla en su literalidad el artículo 96.3 en el que se expone que las mociones deberán tener contenido de carácter municipal, ser presentadas por escrito e incluir una exposición de motivos y una propuesta de resolución.*
- 2. Que previo a la Junta de Portavoces, el Secretario municipal evalúe e informe acerca de las mociones presentadas para determinar de manera objetiva si se cumple con el Reglamento Orgánico Municipal”*

Vista la **enmienda de modificación parcial** presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

*“De conformidad con el artículo 93.6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, en adelante ROM, el Grupo Municipal Popular presenta ENMIENDA DE MODIFICACIÓN, a la moción presentada por el Grupo Vox, relativa al cumplimiento del artículo 96 del ROM, consistente en sustituir el contenido del punto 2 de los ACUERDOS proponiendo la siguiente redacción:*

- 3. Que en atención al punto anterior, no deberían calificarse por la Junta de Portavoces, aquellas modificaciones presentadas por los grupos que no*

*incidan de modo directo en el municipio o sobre los cuales no tuviera el Ayuntamiento competencia en el ámbito local, recogidas en la Ley.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno la Sra. García Millán ( MM-Ganar Móstoles), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y en segundo turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular), la Sra. Ruiz González (Socialista) y el Sr. Díaz López (Vox).

Se vota en primer lugar la enmienda de modificación parcial resultando **rechazada** por **once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) **doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **tres abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero).

A continuación se vota la moción presentada, obteniéndose **dos votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) y **veinticuatro votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero), resultando **rechazada** la moción transcrita.

**7/ 242.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA PERMANENCIA DEL MERCADILLO MUNICIPAL EN SU ACTUAL UBICACIÓN EN LA AVDA. IKER CASILLAS.**

*Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:*

*“El comercio en general y el comercio ambulante en particular ha sido uno de los grandes damnificados por la pandemia, más aún el comercio ambulante en particular que fue cerrado a pesar de ser uno de los espacios más seguros por estar al aire libre. Desde Ciudadanos entendimos que por motivos del covid y por seguridad el cambio de ubicación del mercadillo del Recinto Ferial a la Avda. Iker Casillas y Finca liana era acertado, y que la normativa tan cambiante además así lo recomendaba.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Ahora después de casi año y medio, y sin estar superada del todo esta crisis sociosanitaria causada por el covid, al parecer el Equipo de Gobierno (PSOE-Podemos) tiene la intención de que el mercadillo vuelva al recinto feria, ante esa intención, desde hace unos meses, los comerciantes vienen recogiendo firmas entre los usuarios del mercadillo para que el Gobierno de Móstoles les mantenga en este nuevo emplazamiento.*

*Para la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y Ferias de Madrid son muchas las ventajas que justifican el permanecer en emplazamiento de la Avda. Iker Casillas-Finca Liana, y muchos los inconvenientes en volver al Recinto Ferial. Tal y como nos manifestaron a todos los Partidos Políticos de esta Corporación, en su carta de fecha 14 de octubre de 2021.*

*Recordemos, que, a título de resumen, como inconvenientes en volver al Recinto Ferial nos señalaban:*

- 1) *Problemas de seguridad. Los comerciantes han sufrido robos en sus propios vehículos.*
- 2) *Problemas graves de tráfico. La instalación del mercadillo a escaso metros de Hospital Universitario de Móstoles dificulta el normal funcionamiento de las ambulancias que se dirigen al Hospital.*
- 3) *Creación de Balsas de Agua. Cuando llueve se crean grandes balsas de agua que dificulta la normal atención a los consumidores.*
- 4) *Se ha reducido el espacio del Recinto Ferial. Con la instalación de armarios eléctricos se ha reducido el espacio del recinto.*
- 5) *Cuando hace viento se suspende la actividad de mercadillo. El viento pone en peligro los anclajes de las farolas y en varias ocasiones ha sido necesario suspender la instalación de los puestos.*

*y como ventajas:*

- 1) *El entorno de la Avenida Iker Casillas-Finca Liana resulta más agradable, ayuda a soportar mejor el calor en verano a consumidores y comerciantes, lo que conlleva una mayor actividad económica.*
- 2) *Aporta mayor seguridad a consumidores y comerciantes, ya que se encuentra a escasos metros de la comisaría de Policía Nacional de Móstoles.*
- 3) *Aporta más posibilidades de aparcamiento. Existe muchas más plazas de aparcamiento disponibles.*
- 4) *Mejor comunicación para los consumidores de Móstoles y otros municipios, lo que supone mayor actividad económica para los comerciantes y en municipio en general.*
- 5) *Al tratarse de un espacio más amplio, se producen menos aglomeraciones de clientes y permite aplicar más correctamente las medidas preventivas de distanciamiento anticovid.*
- 6) *Este nuevo emplazamiento, si que permite el cumplimiento de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la*

*Comunidad de Madrid, en cuanto a la zona de aparcamiento de los vehículos de los comerciantes, y en la instalación de puestos.*

*Por todo lo expuesto, dado el interés que muestran consumidores, y comerciantes en permanecer en el espacio que ocupan actualmente en la Avda. Iker Casillas, y en aras de una reactivación del comercio de proximidad, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Móstoles propone el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDAN**

- 1.- *Que, por parte de la Corporación Municipal de Móstoles, se acuerde la permanencia del Mercadillo Municipal de Móstoles, en el espacio que actualmente se está ocupando en la Avenida Iker Casillas-Finca Liana.*
- 2.- *Que, por parte del Equipo de Gobierno de Móstoles, se busquen, con los comerciantes ambulantes y sus representantes, las alternativas y los espacios necesarios, para aquellos días en los que coincida la instalación del Mercadillo con otras actividades marcadas de interés municipal.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), la Sra. Lara González (Vox), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), la Sra. Prieto Moro (Socialista) y el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y en segundo turno la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles) la Sra. Parrilla Martín (Popular), la Sra. Prieto Moro (Socialista) y el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos).

 La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox), **doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **una abstención** (correspondiente al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) acuerda **aprobar la moción** transcrita.

8/	<b>243.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A HOMENAJEAR A IGNACIO ECHEVARRIA “HÉROE DEL MONOPATÍN” INSTALANDO UNA PLACA EN SU NOMBRE EN LA PISTA DE SKATE QUE SE CONSTRUIRÁ EN LA AVDA. DE PORTUGAL.</b>
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta moción es retirada del Orden del Día por el Grupo proponente.



9/

244.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A QUE SE RECONOZCA Y SE REALICE UN MERECIDO HOMENAJE A ALMUDENA GRANDES EN NUESTRA CIUDAD, CON SU NOMBRE EN LA BIBLIOTECA CENTRAL.

*Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:*

*“El pasado sábado 27 de noviembre nos encontramos con la trágica noticia del fallecimiento de Almudena Grandes, una de las mejores escritoras españolas y madrileñas de todos los tiempos.*

*Almudena Grandes, fue un referente como mujer, como literata y como luchadora por los derechos sociales y las libertades civiles.*

*Se dio a conocer en 1989 con Las edades de Lulú, XI Premio La Sonrisa Vertical. Varias de sus obras han sido además llevadas al cine, y han merecido, entre otros, el Premio de la Fundación Lara, el Premio de los Libreros de Madrid y el de los de Sevilla, el Rapallo Carige y el Prix Méditerranée. En 2010 publicó Inés y la alegría (Premio de la Crítica de Madrid, el Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska y el Premio Sor Juana Inés de la Cruz), primer título de la serie Episodios de una Guerra Interminable, a la que siguieron El lector de Julio Verne (2012), Las tres bodas de Manolita (2014), Los pacientes del doctor García (2017; Premio Nacional de Narrativa) y La madre de Frankenstein (2020).*

*Nuestra ciudad presume de potenciar la cultura en todos sus ámbitos, como escuela de ciudadanía, como eje vertebrador del pensamiento y la libertad a través del conocimiento y las artes y es algo de lo que siempre debemos sentirnos orgullosos y orgullosas.*

*Una forma importante de poner en valor este proyecto de ciudad, es transmitir los ejemplos de vida de personas que han marcado la diferencia en estos campos, como es el caso de Almudena Grandes en la literatura.*

*No podemos obviar tampoco su compromiso personal y ético con la defensa de la democracia y en especial con la tan importante Memoria Histórica, tan tarde legislada en nuestro país, pero no por ello menos necesaria. Su brillante trabajo, tristemente inacabado, en las novelas de la serie “Episodios de una Guerra Interminable”, nos han ayudado a las generaciones más recientes a conocer en profundidad el sufrimiento y la tragedia de nuestro pueblo.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

## ACUERDOS

**Primero:** *El reconocimiento del pleno municipal de Móstoles a la figura y obra de Almudena Grandes.*

**Segundo:** *Que la actual Biblioteca Municipal de Móstoles (Central) pase a denominarse Biblioteca Almudena Grandes.*

**Tercero:** *Dar traslado de este acuerdo al consejo sectorial de igualdad y al consejo Sectorial de cultura.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, según constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y en segundo turno la Sra. Lara González (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista).

La Corporación Pleno por **diecisiete votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos), **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondiente al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) acuerda **aprobar** la moción transcrita.

**10/ 245.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIO SOBRE EL FESTIVAL “AMANECER BAILANDO”.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

*“El pasado mes de enero, el Pleno de la Corporación aprobaba, con respecto al Festival Amanecer Bailando y la empresa Family Club Sync, organizadora del festival, una moción en la que se exigían como propuestas tres puntos concretos.*

*Primero.- Que se proceda de forma inmediata a requerir a la empresa Family Club Since el importe de las tasa complementaria y al cobro de la misma por medio de cualquiera de las formas legales previstas.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Segundo.- Que se proceda a tramitar el expediente administrativo que corresponda a efectos de tramitar el pago de las facturas emitidos por las empresas que han ejecutado los trabajos de reparación de los daños por encargo del Ayuntamiento, ante el incumplimiento de la empresa organizadora del festival Amanecer Bailando, incautándose a los efectos fianza y la indemnización del seguro.*

*Tercero.- Que proceda a determinar el responsable o responsables de inacción en cuanto a la resolución de estos acuerdos y se inicie el expediente disciplinario o de responsabilidad que corresponda.*

*La razón de ser de esta moción que hoy presentamos, se justifica al no haberse cumplido los acuerdos del Pleno de 28 de enero de 2021, transcritos anteriormente, y ante el incumplimiento de los mismos acuerdos del Pleno de julio de 2020 y así desde el año 2018 en el que se vienen incumpliendo por el Gobierno Municipal las propuestas aprobadas por el Pleno e torno al Festival Amanecer Bailando.*

*Casualmente el Gobierno incumple reiteradamente aquellas propuestas aprobadas por el Pleno, con el voto en contra del Gobierno, y que afectan a la celebración del Festival Amanecer Bailando. Incumplimiento que supone un perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento en tanto en cuanto no se ha cobrado la tasa complementaria por ocupación del espacio público y quela inspección Fiscal del Ayuntamiento había calculado un importe de 224.318.-€ que deducida la autoliquidación efectuada, en dos pagos en distinta fecha por importe de 78.845.-€ restaban por pagar al Ayuntamiento por ese concepto 147.473.-€.*

*A su vez se denota una falta absoluta de transparencia en cuanto a las reparaciones efectuadas, mejoras no realizadas y los pagos efectuados. A raíz de una Resolución del Concejal de Hacienda de 14 de junio de 2021, nº 2950/21 con la referencia de FJT/auv, nos relata una relación de facturas incumplimientos de mejoras y sus importes, así como la distribución de las mismas en base a una financiación en torno a la fianza y el seguro. A este respecto consideramos que no se ha podido pagar ninguna, salvo la reclamada judicialmente, dado que no existe en ningún caso expediente administrativo de aprobación de gasto.*

*Por tanto, salvo la factura de la Jardinería Pacheco S.L. 1.987,87€ instalación de 200 unidades de aligustre califorina- pagada tras la Sentencia Judicial 112/2021 de 18 de mayo, el resto siguen sin resolverse.*

*Finalmente el Gobierno es consciente, desde luego, de estos incumplimientos reiterados y de los responsables para que no se llegue a resolver y acatar cada uno de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Corporación, relativos al Festival Amanecer Bailando en sesiones ordinarias correspondiente a enero de 2021, julio 2020 y diciembre 2018.*

ANTE LA SITUACIÓN CREADA DE NO ACEPTACIÓN DE ALGUNOS ACUERDOS PLENARIOS, EN BASE A SU INCUMPLIMIENTO, PEDIREMOS AMPARO ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE PROCEDAN, SI NO SE ADOPTAN Y LLEVAN A LA PRÁCTICA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

*PRIMERO: El cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno en sus sesiones ordinaria de diciembre de 2018, julio 2020 y enero de 2021, relativos al Festival Amanecer Bailando.*

*SEGUNDO: La reclamación al organizador del Festival de la Tasa complementaria por ocupación del espacio público fijada por la Inspección Fiscal y la determinación del responsable de dicho incumplimiento.*

*TERCERO: La tramitación de acuerdo con la normativa, de los pagos de las facturas de las reparaciones y el cumplimiento de las mejoras ofertadas y del destino de las cuantías de la fianza y del seguro.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y en segundo turno el Sr. Martínez Armero (Socialista) y el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular).

La Corporación Pleno con **trece votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero, acuerda **rechazar** (con el voto cualificado de la Sra. Alcaldesa) la moción transcrita.

**11/ 246.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EXIGIR AL GOBIERNO LOCAL UNA SOLUCIÓN URGENTE A LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD QUE VIENEN SUFRIENDO LOS VECINOS DE PARQUE COIMBRA.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

*“El pasado mes de julio el PP presentó una moción al pleno, que fue aprobada y que instaba al Gobierno Municipal a poner en marcha un plan*



## Ayuntamiento de Móstoles

*de acción urgente para solucionar, entre muchos otros, los problemas de seguridad que denuncian los vecinos.*

*El Gobierno Municipal no sólo ha hecho caso omiso de las demandas vecinales y del acuerdo plenario, sino que además niega los problemas de seguridad que padecen los vecinos por lo que vienen protagonizando una serie de protestas para expresar su malestar por la falta de atención y servicios por parte del Gobierno Municipal.*

*Los vecinos vienen demandando, entre otras muchas cuestiones, un refuerzo en la vigilancia del barrio, y de manera muy especial en las últimas semanas en las que parece haberse recrudificado la situación, sucediéndose una ola de atracos y vandalismo, según denuncian los propios vecinos.*

*Por tanto, ante la inacción del Gobierno Municipal y la insistencia de los vecinos, el Partido Popular trae este asunto al Pleno para proponer a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

1. – *Exigir al Gobierno Local una solución urgente a la problemática de seguridad que vienen sufriendo los vecinos de Parque Coimbra-Guadarrama.*
2. – *La comparecencia del Concejal de Seguridad Ciudadana en el Distrito para informar y explicar a los representantes vecinales las medidas a adoptar".*

Vista la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:

*"Modificar la parte el punto del acuerdo, donde dice:*

*"Por tanto, ante la inacción del gobierno municipal y la insistencia de los vecinos, el Partido Popular trae este punto al Pleno para proponer a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1– *Exigir al Gobierno Local una solución urgente a la problemática de seguridad que vienen sufriendo los vecinos de Parque Coimbra-Guadarrama.*
- 2– *La comparecencia del Concejal de Seguridad Ciudadana en el Distrito para informar y explicar a los representantes vecinales las medidas a adoptar".*

*Debe decir:*

*"Por tanto, el Partido Popular trae este punto al Pleno para proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Solicitar al Gobierno Local estudie la situación actual de seguridad del barrio de Parque Coimbra-Guadarrama, así como coordinar las medidas oportunas con los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad"*

*Suprimiendo el punto del acuerdo número 2 ante la solicitud de comparecencia voluntaria del Concejal de Seguridad Ciudadana en el Pleno del Distrito 5 a celebrar el próximo día 13 de diciembre.*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer lugar el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Martín Jiménez (Socialista) y Cortés Ortega (Popular) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Martín Jiménez (Socialista) y Cortés Ortega (Popular).

En primer lugar se vota la enmienda de modificación parcial, quedando **aprobada por trece votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).

A continuación se vota la moción, obteniéndose **trece votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) y **cinco abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), resultando **aprobada** la moción transcrita con la incorporación de la modificación parcial.

**12/ 247.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL CONSERVATORIO RODOLFO HALFFTER.**

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:



## Ayuntamiento de Móstoles

*"Los poderes públicos tienen la obligación de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, mediante una programación general de la enseñanza que atienda adecuadamente las necesidades educativas y la creación de centros, según establece el artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Dispone, asimismo, que esta Ley, en su artículo 17, que la creación de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

*Las enseñanzas de música han sido objeto de especial atención por parte de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que las define como Enseñanzas de Régimen Especial, a las cuales dedica su Título II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de esta Ley, las enseñanzas de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de las y los futuros profesionales de la música.*

*A consecuencia de todo esto se propuso la creación del Conservatorio Profesional de Música "Rodolfo Halffter", de titularidad del Ayuntamiento de Móstoles, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, respecto a la creación de centros docentes de titularidad de Corporaciones Locales.*

*Con la creación del Conservatorio se amplió la oferta pública de enseñanzas profesionales de música, atendiendo así a la creciente demanda de las enseñanzas en la zona Sur de la Comunidad de Madrid.*

*El Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter, fue creado por la Comunidad de Madrid mediante el Decreto 142/2002, de 1 de agosto.*

*Por todo lo expuesto se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música "Rodolfo Halffter"*

*La Comunidad de Madrid en su origen aportaba al presupuesto del centro 1.262.124 euros que, posteriormente se elevó a 1.870.974 euros, cantidades que fueron recortando de forma unilateral sin previa negociación, mientras aumentaban las necesidades del Conservatorio. La Comunidad de Madrid no está cumpliendo con la aportación económica que les corresponde y es el Ayuntamiento de Móstoles quién asume lo que nos deja a deber la Administración Autonómica.*

*Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**Primero.** - Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con la obligación de contribuir a la viabilidad del Conservatorio Rodolfo Halffter de Móstoles con una partida presupuestaria adecuada, que garantice el sostenimiento del Conservatorio, y que la propia Comunidad cifró inicialmente en 1.262.124

euros y aumentó hasta 1.870.934 euros, y cuyas aportaciones autonómicas fueron disminuyendo y que actualmente se mantienen congeladas en 850.000€, teniendo el Ayuntamiento que hacer frente a la financiación de un centro que cuenta con cerca del 50% del alumnado de fuera de nuestro municipio.

**Segundo.** - Solicitar a la Comunidad de Madrid un plan de estudio para una mejora de la inversión en el Conservatorio, una vez que hayan cumplido con sus obligaciones económicas, en aras a conseguir un nuevo Convenio de Colaboración económico que refleje las mayores necesidades actuales del Conservatorio Profesional "Rodolfo Halffter"

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Lara González (Vox), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y la Sra. Gómez Gómez (Podemos) y en segundo Turno la Sra. Parrilla Martín (Popular), la Sra. Gómez Gómez (Podemos) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista).

La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno del Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **ocho abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar** la moción transcrita.

13/ 248.- **MOCIONES DE URGENCIA.**

(Previa la declaración de urgencia al comienzo de la sesión, según lo dispuesto en los artículos 97.1 y 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal).

**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA NO DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

[La Corporación Pleno acuerda **aprobar la urgencia** por la mayoría absoluta de sus miembros, al inicio de la sesión]



## Ayuntamiento de Móstoles

Vista la moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal Podemos del siguiente contenido literal:

*“El Grupo Parlamentario de Vox en la Asamblea de Madrid ha registrado una Ley Integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual proponen derogar la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y, la segunda, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBI fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.*

*La Ley que propone Vox se ampara en el artículo 14 de la Constitución para argumentar su ideario más radical. Ni una vez menciona la palabra “mujer” ni “violencia machista” o de “género”, por ejemplo. Reduce la palabra “igualdad” a su mínima connotación semántica y de este modo deja fuera todas aquellas especificidades que durante tantos años han costado introducir en el ordenamiento jurídico. Tal y como la abogada Gema Fernández de Women'S Link Worldwide argumenta: “es una supuesta protección contra la discriminación a todas las personas por igual, como si todas las personas experimentaran discriminación de la misma manera” y continúa exponiendo que esta ley es “una de la legislación europea contra la discriminación y la evolución jurisprudencial al respecto del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”.*

*Porque no es como el partido de ultraderecha defiende en el artículo 44 de su normativa: la inversión de la carga de la prueba va en contra de la presunción de inocencia y, así, en contra del derecho de igualdad ante la Ley. Este régimen probatorio introducido por la UE, no lo olvidemos, se da a causa de la dificultad de trato, ya que muchas víctimas de discriminación no van a los tribunales o denuncian por este motivo. Con esta Ley, por no llamarlo insulto a la lucha feminista y LGTBI+ los de Abascal en nuestra región pretenden chantajear a Ayuso y su Partido Popular, queriendo cambiar un puñado de votos por décadas de avances sociales y de derechos. Cómo nos alegraría poder confiar en que el partido que gobierna en la Comunidad de Madrid nunca cedería ante esto, pero nos tememos que en la tal “libertad” de la que alardea Ayuso muchas de nosotras no cabemos.*

*La memoria anual de actuaciones de la oficina de asistencia a las víctimas de delito de la Comunidad de Madrid para 2020 refleja que un 86% de las víctimas atendidas eran mujeres mayores de edad, y un 5% menores. En total un 91% de víctimas mujeres. Y un 31,2% eran víctimas de delitos sexuales y un 28,4% de violencia de género. La nueva Ley elude otra vez de forma consciente la necesaria atención especializada a las víctimas de violencia de género pese a los datos que las estadísticas del propio gobierno regional ponen en evidencia.*

*Son 1.118 mujeres asesinadas desde el año 2003. En España tenemos más muertos por violencia machista que causados por el terrorismo.*

*Sin ir más lejos, el Parlamento Europeo ha aprobado la inclusión de la violencia de género como eurodelito. Es decir, considera que cumple las condiciones para ser considerada como tal, según el Artículo 83 (1) del tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya que es un delito de especial gravedad, que tiene una dimensión transfronteriza y que es necesario combatirlo siguiendo criterios comunes.*

*La Comisión Europea ha trabajado para concienciar sobre los derechos de las personas LGTBI con el fin de mostrar al mundo que, independientemente de a quiénes queramos o de quiénes seamos, todos debemos poder disfrutar de los mismos derechos. La UE ha incluido la protección de las personas LGTBI en documentos jurídicos clave como el Tratado de Ámsterdam (1997), la Carta de Derechos Fundamentales (2000) y las Directivas antidiscriminación. En 2013, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) presentó los resultados de una encuesta que demostraba que, en la UE las personas LGBTI son víctimas de discriminación, acoso, incitación al odio y violencia, lo que impide que puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales.*

*Es por todo ello, y con el objetivo de defender los avances en los derechos obtenidos por las mujeres y los colectivos LGTBI que proponen al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

*Primero.- Instar a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid a rechazar la Ley integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual proponen derogar las leyes de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la de Protección Integral contra LGTBI fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual.*

*Segundo.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar los derechos de las mujeres y los colectivo LGTBI de la región frente al retroceso que proponen las leyes de la ultraderecha.*

*Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, los grupos parlamentario con representación en la Asamblea de Madrid y el Consejo Sectorial de igualdad de Móstoles.*

*Cuarto.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dotar económicoamente en los Presupuestos Regionales de 2022 las partidas correspondientes para la aplicación y desarrollo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la ley 3/2016 de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBI fobia y la Discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.”*



## Ayuntamiento de Móstoles

Se producen las correspondientes intervenciones, en primer turno el Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero, la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), la Sra. Sánchez López (Popular), la Sra. Triviño Moya (Socialista), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo turno el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), la Sra. Sánchez López (Popular), la Sra. Triviño Moya (Socialista), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), acuerda **aprobar** la moción de urgencia transcrita.

### **MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES RELATIVA A LA AMENAZA A LAS LEYES LGTBI+ Y TRANS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

[La Corporación Pleno acuerda **aprobar la urgencia** por la mayoría absoluta de sus miembros, al inicio de la sesión]

Vista la moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles del siguiente contenido literal:

*"La amenaza de derogación parcial o total de las Leyes trans y LGTBI+ de la Comunidad de Madrid supone un riesgo de retroceso en derechos reconocidos y una merma en la calidad de vida de las personas LGTBI+ de nuestra región.*

*La defensa de los Derechos Humanos, de la igualdad de trato y no discriminación del derecho al libre desarrollo de la personalidad de todas las personas, la protección frente a las violencias y la discriminación social, así como la defensa de la diversidad social como valores centrales de la democracia no son una cuestión ideológica salvo para quienes sólo reconocen el derecho a tener derechos de quienes son como ellos.*

*Por ello, Más Madrid propone que este pleno exprese su apoyo a las personas LGTBI+ y su rechazo a cualquier retroceso en sus derechos instando al gobierno de la Comunidad de Madrid a blindar y conservar en su total integridad la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la ley 3/2016 de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la*

## *Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.*

*Ambas leyes fueron aprobadas hace más de cinco años sin el voto en contra de ninguna formación política y con un amplísimo respaldo de la ciudadanía madrileña que mostraba así su compromiso con los derechos de todas las personas. Durante esos más de cinco años las Leyes han dado protección a las instituciones para garantizar los derechos que éstas consagran y se han ido desarrollando sin que de su cumplimiento y desarrollo se derive nada distinto a reconocimiento y justicia social para personas y colectivos sistemáticamente vulnerados, discriminados y represaliados durante los últimos años de historia de nuestro país. La propuesta de derogación o de modificación parcial de estas leyes no es consecuencia del progreso y la transformación social que éstas persiguen sino de un deseo sectario o de retroceso e involución social y democrática.*

*Por ello solicitamos el apoyo de este Pleno, que en tantas ocasiones ha aprobado por unanimidad declaraciones institucionales y ha aprobado medidas en favor de los derechos humanos de las personas LGTBI+ para que exprese su compromiso con la diversidad social y al gobierno que ejecute las medidas ya aprobadas en plenos anteriores y mantenga y profundice las actuaciones ya iniciadas en materia de protección ante agresiones, de amparo social y reconocimiento y visibilidad social, educativa, deportiva, sanitaria etc. de las personas LGTBI+ tal y como desea la inmensa mayoría de la ciudadanía de esta localidad.*

### **ACUERDOS**

**1.- Expresar el apoyo del Pleno municipal de Móstoles a las personas LGTBI+ y nuestro rechazo a cualquier retroceso en sus derechos.**

**2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a blindar y conservar en su total integridad la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.**

**3.- Instar al Gobierno de España a acelerar la aprobación de la Ley Trans y la Ley LGTBI para blindar la protección de dichas personas frente a toda discriminación.”**

Se producen las correspondientes intervenciones, en primer turno el Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero, la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), la Sra. Sánchez López (Popular), la Sra. Triviño Moya (Socialista), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo turno el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), la Sra. Sánchez López (Popular), la Sra. Triviño Moya



## Ayuntamiento de Móstoles

(Socialista), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), acuerda **aprobar** la moción de urgencia transcrita.

### PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 14/ 249.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

- El **Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles)** formula el siguiente ruego:

*"En el Paseo de la Memoria sito en el Parque Liana saben que está la obra del Guernica reproducido en hierro, obra de Don Francisco Cobos y está protegido con una lámina de metacrilato que está en bastante mal estado. Ha sido grafiteada a lo largo del tiempo y es imposible que se pueda observar debidamente la obra. Nuestro ruego es que se limpie y se quede en condiciones. Gracias".*

El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa.

- El **Sr. De Santiago Dorado (Popular)** formula el siguiente ruego:

*"En estos dos últimos meses hay una cantidad importante de gastos de varias Concejalías referentes a la adquisición de mobiliario con empresas diferentes. Le rogamos que si la Alcaldesa tiene que comprar mobiliario que se haga mediante un concurso público porque al final sería un ahorro para el Ayuntamiento. Hay más de quince facturas en los últimos Decretos que han venido firmados de resoluciones del Concejal de mobiliario urbano por un lado, y de otras Concejalías por otro... Yo creo que sería mejor hacer un concurso"*

El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa.

- La **Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos)** formula el siguiente ruego:

*"Hace muy poquito vimos en la web municipal que los vecinos que así lo necesitaran podían solicitar sal para el tema de las heladas. Una vez más yo vuelvo a rogar que tal y como se hizo con el temporal Filomena que ésta sal también se llevó a los distritos, en este caso se articule la posibilidad de poder distribuir esa sal a través de los distritos o se tenga en cuenta a los vecinos de Parque Coimbra precisamente por la distancia con Móstoles para la recogida de sal"*

El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa.

#### 15/ 250.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

- **El Sr. De Santiago Dorado (Popular)** formula las siguientes preguntas:

*"1º.- Con fecha 10 de noviembre, hay 3 resoluciones del Concejal de Hacienda de 3 contratos menores de arreglo de fachada del edificio de la Junta de Distrito 5, y otra con fecha 3 de noviembre de 2021, 2 con nº de aplicación presupuestaria 40-9228-21200, a la empresa NATURPIEDRA OBRAS, S.L., y otra con nº de aplicación presupuestaria 40-9228-63203, a la empresa ABRACK, S.L., una de ellas con un importe de 36.172,35 €. y la otra 44.110,31.*

*¿Cuál de estas resoluciones es la correcta?*

*¿Acaso están haciendo las 2 empresas dicha obra?"*

La pregunta se contestará por escrito, según consta en el Diario de Sesiones..

*"2º.- "Con fecha 22 de noviembre de 2021, se ha pagado la ejecución de sentencia Nº 179/2020 del Juzgado de Contencioso Administrativo, Nº 27 de Madrid, recaída en el procedimiento de derechos fundamentales Nº 153/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en apelación, y que ha sido declarada firme en el Decreto de fecha 16 de junio de 2021, por un montante de 8.000 €, a favor de D. Sergio Gil del Sol.*

*¿No cree la Sra Alcaldesa que dicho gasto lo debería de abonar el Grupo Socialista de Móstoles?"*

La respuesta es contestada "in voce" por la Sra. Alcaldesa, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.



## Ayuntamiento de Móstoles

- **El Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles)** formula la siguiente pregunta;

*"Hace algunos meses anunciaron ustedes unas fechas para unas ayudas para los deportistas de élite de alto rendimiento de nuestra ciudad. Lo cual nos parece una buena iniciativa pero nos hemos llevado una sorpresa – la verdad – un poco desagradable al conocer que ha sido *inadmitido* José Ramón Cantero como uno de los beneficiarios de estas ayudas. José Ramón Cantero es si no el deportista con mejor palmarés de nuestra Ciudad sin lugar a dudas está entre ellos. Parece ser que les faltaba un papel del Consejo Superior de Deportes que él alegó y entregó la documentación pero es que se lo dan en enero de 2022 por cuestiones burocráticas de este Organismo. O sea no por motivos suyos, y entregó un certificado de la Federación Española del Deporte para Sordos en la que certifica su condición de deportista de alto rendimiento - del que no recuerdo exactamente cuál es el concepto en concreto - y desglosa su palmarés. Mi pregunta es ¿cómo ha podido suceder esto? y la petición de que se repare porque creo que todos y todas sabemos que José Ramón es un deportista de alto rendimiento de nuestra ciudad"*

El Sr. Rodríguez del Olmo, Concejal Delegado de Deporte manifiesta que se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {DBEBFCF9-A29A-4E69-8410-86F5F2FE6B2A}.mp3  
Código de validación SHA512:  
5fb0208e52fcdd3db25ab27f0b18a66c817d072ac37ec5b6cb592c045e5c72d8  
a0f073d2e13c8cc338729ee13d593ed757e57e4b195ee128a7464f354f23b61d

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

